

COPIA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
*CAI00003***



GUATEMALA, 7 de Julio de 2022

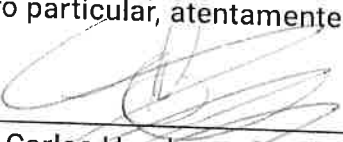
Guatemala, 7 de Julio de 2022


Hanz Pérez Calderón:
Sandra Leticia Zavala Escárate
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2022, emitido con fecha 07-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Carlos Humberto Castillo Brocke
Auditor, Coordinador, Supervisor

F. 
Marvin Adolfo Guamuch Quelex
Auditor, Asistente

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UNIDAD PARA EL DESARROLLO
DE VIVIENDA POPULAR
-UDEVIPO-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Proveer de soluciones habitacionales a las comunidades más necesitadas de la República de Guatemala, a través de la legalización de terrenos del Estado ocupados por familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la compra y adjudicación de terrenos y la entrega de materiales de construcción, por medio de la correcta inversión de los recursos obtenidos de la recuperación de las carteras del extinto BANVI y de recursos provenientes de otras fuentes.

1.2 VISIÓN

Ser la institución gubernamental que atiende a la población en pobreza y pobreza extrema para dar soluciones habitacionales de acuerdo a su capacidad de pago y con especial tratamiento a los sectores de menores posibilidades, ejecutando planes y políticas de desarrollo en las comunidades más necesitadas, para que cuenten con una vivienda digna, con servicios básicos y seguridad jurídica.

2. FUNDAMENTO LEGAL

DECRETO NÚMERO 31-2002

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

ACUERDO A-028-2021

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

ACUERDO A-047-2021

SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - TI- EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES -INTOSAI-, DENOMINADO «MANUAL DE LA IDI Y DEL WGITA SOBRE AUDITORÍA DE TI PARA LA ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES»

ACUERDO A-062-2021

SE APRUEBA EL SISTEMA INFORMATICO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA (SAG-UDAI-WEB)

ACUERDO A-066-2021

SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: MANUAL DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL; MANUAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GUBERNAMENTAL Y MANUAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL

ACUERDO A-070-2021

SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES: NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL NAIGUB, MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL -MAIGUB-, ORDENANZA DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL.

CÓDIGO DE ETICA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
APLICADO PARA TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL CIV.

Nombramiento(s)
No. 003-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la Calidad de la información del Plan Operativo Anual POA, Plan Anual de Compras PAC y Plan Estratégico Institucional.

4.2 ESPECÍFICOS

La población en extrema pobreza tiene derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable con seguridad jurídica, disponibilidad de infraestructura mínima y proximidad a equipamientos comunitarios, por lo que se le dará seguimiento al Plan Operativo anual del 2021 y 2022 y su fiel cumplimiento en beneficio de las madres solteras, niños y personas de la 3ra. edad.

5. ALCANCE

Se efectuará un examen al Plan Operativo Anual años 2021 y comienzos del año 2022, velando porque la información reportada en dichos documentos, sean de confianza y oportuna para tomar decisiones en la elaboración de sus escrituras traslativas de dominio.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo	Elementos	Muestreo no
-----	---------------	----------	---------	-----------	-------------

			Matemático		estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Planificación y Dirección	38	NO		35
3	PLAN OPERATIVO ANUAL	29	NO		25
4	Difusión oportuna del POA	35	NO		34

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tubo limitaciones, la información evaluada fue proporcionada en el tiempo solicitado.

6. ESTRATEGIAS

Se dará seguimiento para verificar el cumplimiento en beneficio de la Institución.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se pudo evaluar el POA y se verificaron los componentes de información que necesitan ser evaluados y modificados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
 Carlos Humberto Castillo Brocke
 Auditor, Coordinador, Supervisor

F. 
 Marvin Adolfo Guamuch Quelex
 Auditor, Asistente

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 UNIDAD PARA EL DESARROLLO
 DE VIVIENDA POPULAR
 -UDEVIPO-

ANEXO

Se evaluó el POA pero por ser un documento extenso no se adjunta la presente informe.